



CC-AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

Martes, 28 de marzo de 1995. — Número 62

Página 1.341

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

- 2.3 Consejería de Presidencia.— Resolución por la que se clasifica el puesto de oficial mayor del Ayuntamiento de Camargo 1.342

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de viviendas bifamiliar y unifamiliares en Carasa (Voto), Fuentimonte de Suesa (Ribamontán al Mar) y en Sámano (Castro Urdiales) 1.342

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.— Pago de valoraciones de expedientes de expropiación forzosa 1.343
Agencia Estatal de Administración Tributaria.— Anuncios de notificación de liquidaciones de intereses de demora y providencia de apremio 1.349

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santander.— Cese de funcionario eventual o de confianza 1.351
Torrelavega.— Delegación de funciones 1.351
Lamasón.— Nombrando miembros de la Comisión de Gobierno y teniente de alcalde 1.351

2. Subastas y concursos

- Laredo.— Adjudicación de las obras de urbanización de la unidad de actuación 2 1.352
Valdeprado del Río.— Subasta de aprovechamiento de pastos 1.352
Alfoz de Lloredo.— Segunda subasta de enajenación de una casa en Oreña-Viellan 1.352
Camargo.— Anuncios de extravío de cartas de pago originales 1.353

3. Economía y presupuestos

- Alfoz de Lloredo.— Aprobar definitivamente el presupuesto general para 1994, así como plantilla de personal 1.353
Selaya, Campoo de Yuso, Soba, Valderredible y Villacarriedo.— Aprobar definitivamente los presupuestos generales y plantillas de personal para 1995 1.353
Ruesga, Cartes, Santillana del Mar y Vega de Pas.— Exposición al público de los presupuestos generales y plantillas de personal para 1995 1.356

4. Otros anuncios

- Santander.— Licencias para instalar climatización de aire y de apertura de garajes 1.357
Reocín.— Ordenanza que regula los ficheros automatizados 1.357

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Treinta y Dos de Madrid.— Expediente número 708/94 1.358
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 121/93 1.399

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expediente número 1.288/94 1.360

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Anuncio particular sobre extravío del título de Graduado Escolar 1.360

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Resolución por la que se clasifica el puesto de oficial mayor del Ayuntamiento de Camargo.

Por el Ayuntamiento de Camargo se ha solicitado la clasificación del puesto de oficial mayor, de reciente creación, como reservado a funcionarios de habilitación de carácter nacional, como Secretaría de primera clase, reservado a secretarios de categoría superior.

Según el artículo 2.g) del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, las Corporaciones Locales pueden crear puestos para el ejercicio de las funciones de colaboración inmediata a los de Secretaría y a los que corresponde la sustitución de sus titulares en caso de vacante, ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria, así como para el ejercicio de las respectivas funciones reservadas que les sean encomendadas por dichos funcionarios titulares. El puesto de oficial mayor que ahora se crea por el Ayuntamiento de Camargo tiene la consideración de puesto de colaboración con el de Secretaría.

La clasificación de estos puestos de trabajo corresponde a las comunidades autónomas, según dispone el artículo 159.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, según su nueva redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, competencia que ha sido atribuida a la Consejería de Presidencia por Decreto 3/1994, aprobado por el Consejo de Gobierno el 25 de enero.

Visto el informe favorable emitido por el Gabinete de Administración Local, esta Consejería de Presidencia ha resuelto clasificar el puesto de trabajo de oficial mayor del Ayuntamiento de Camargo como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la forma siguiente:

Ayuntamiento: Camargo.

Secretaría: Clase primera.

Puesto: Oficial mayor. Reservado a secretarios de categoría superior.

Santander, 2 de marzo de 1995.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez.

95/36234

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Ángel Luis Puente Cobo, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Carasa (Voto).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 17 de enero de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

95/6633

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Juan José Madrazo Pérez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de barrio Fuentimonte de Suesa (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 13 de febrero de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

95/21600

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Calixto Presmanes Oria, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Rubayo (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 3 de febrero de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

95/17413

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Feliciano Martínez Valladolid, para la construcción de vivienda bifamiliar en suelo no urbanizable de Sámano (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 24 de febrero de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

95/33291

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos e intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de: Clave: T1-S-2140. Tramo: Castro Urdiales-Colindres. Y clave: 1-S-394. Tramo: Variante de Castro Urdiales. Término municipal de Castro Urdiales. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Castro Urdiales en la fecha y horas siguientes:

Días: 19 de abril.

Horas: Diez treinta a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 10 de marzo de 1995.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

95/40980

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE CASTRO URDIALES

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C. POS	PROVINCIA
ACEBAL ACEBAL HORTENSIA	243-a				CANTABRIA
Rep. ACEBAL ACEBAL ESTANISLAO			CERDIGO	39789	CANTABRIA
ACEBAL ACEBAL HORTENSIA	94				CANTABRIA
Rep. ACEBAL ACEBAL ESTANISLAO		Cerdigo,50	CERDIGO	39789	CANTABRIA
ACEBAL HELGUERA ANUNCIACION	158				CANTABRIA
Rep. ACEBAL HELGUERA Mº ANGELES		Cerdigo,72	CERDIGO	39789	CANTABRIA
ACEBAL HELGUERA HERMINDA	158-E				CANTABRIA
Rep. ACEBAL HELGUERA LUIS		Cerdigo,72	CERDIGO	39789	CANTABRIA
ACEBAL HELGUERA ANUNCIACION	167 Y COMP.				CANTABRIA
Rep. ACEBAL HELGUERA Mº ANGELES		Cerdigo,72	CERDIGO	39789	CANTABRIA
ACEBAL HELGUERA HERMINDA	174 Y COMP.				CANTABRIA
Rep. ACEBAL HELGUERA LUIS		Cerdigo, 72	CERDIGO	39789	CANTABRIA
ACEBAL HELGUERA LUIS	251-c				CANTABRIA
Rep. ACEBAL HELGUERA ANUNCIACION		Cerdigo,72	CERDIGO	39789	CANTABRIA
ACEBAL HELGUERA Mº ANGELES	256-b				CANTABRIA
Rep. ACEBAL HELGUERA LUIS		Cerdigo,72	CERDIGO	39789	CANTABRIA
ACEBAL HELGUERA LUIS	91				CANTABRIA
Rep. ACEBAL HELGUERA ANUNCIACION		Cerdigo,72	CERDIGO	39789	CANTABRIA
ACEBAL HELGUERA Mº ANGELES	321-G-CONC.Y COMP.				CANTABRIA
Rep. ACEBAL HELGUERA HERMINDA		Cerdigo,13	CERDIGO	39789	CANTABRIA
ALVAREZ SOLANA LOURDES	71 Y 61-B Y 71 Y 61-B COMP.				CANTABRIA
Rep. VIZCARRA JOSE MARIA		Cerdigo,13	CERDIGO	39789	CANTABRIA
CAMPO HIERRO, ROSARIO HROS.	66-a				CANTABRIA
CAMPO HIERRO, ROSARIO HROS.	68				CANTABRIA
FERNANDEZ CAMPO INES	239				CANTABRIA
Rep. SALAZAR FERNANDEZ ROSARIO		Cerdigo,13	CERDIGO	39789	CANTABRIA
SALAZAR FERNANDEZ ELIDA	71 Y 61-B Y 71 Y 61-B COMP.				CANTABRIA
SALAZAR FERNANDEZ ANTONIO		Cerdigo,13	CERDIGO	39789	CANTABRIA
Rep. SALAZAR FERNANDEZ MATILDE		Cerdigo,13	CERDIGO	39789	CANTABRIA
FERNANDEZ CAMPO INES	269 Y 269 COMP.				CANTABRIA
Rep. SALAZAR FERNANDEZ ELIDA		Cerdigo,13	CERDIGO	39789	CANTABRIA
GARCIA ALVAREZ JOSE	109-B				CANTABRIA
Rep. BURGADA SANZ MIGUEL		c/ Cervantes, 10-3º-A	SANTANDER		CANTABRIA
HELGUERA BUENO BLANCA					CANTABRIA
Rep. HELGUERA MAGALDE ALICIA		Luciano Buenaparte,29,Port-4-B	BILBAO	48004	VIZCAYA
HELGUERA MAGALDE ANGELA	181				CANTABRIA
HELGUERA MAGALDE ELENA					CANTABRIA
Rep. HELGUERA BUENO BLANCA					CANTABRIA
HELGUERA MAGALDE ANGELA					CANTABRIA
HELGUERA MAGALDE ALICIA					CANTABRIA
HELGUERA MAGALDE ELENA					CANTABRIA

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C. POS PROVINCIA
Rep. HELGUERA BUENO BLANCA	162	Luciano Buenaparte, 29, Port-4-B	BILBAO	48004 VIZCAYA
HELGUERA HELGUERA, CARMELO		Guipúzcoa, 6-5ª dcha.	BILBAO	48014 VIZCAYA
Rep. VIZCARRA JOSE MARIA	321 Y 321 COMP.	c/ Fernández del Campo, 29, 1ª	BILBAO	VIZCAYA
JUNTA VECINAL DE ISLARES		c/ Fernández del Campo, 29-1ª	ISLARES	39798 CANTABRIA
Rep. VIZCARRA JOSE MARIA	64-a	Cérdigo, 57	BILBAO	VIZCAYA
NEGRETE HELGUERA, MARIA	253-k	Cérdigo, 57	CERDIGO	39789 CANTABRIA
NEGRETE HELGUERA, MARIA.	253-m	Cérdigo, 57	CERDIGO	39789 CANTABRIA
NEGRETE HELGUERA, MARIA.	82-b	Cérdigo, 57	CERDIGO	39789 CANTABRIA
RIEGA ACEBAL, MARTA	79-b		CERDIGO	39789 CANTABRIA
Rep. RIEGA CAMPO PIO	175	c/ Fica, 63 Bajo, D	BILBAO	48006 VIZCAYA
RIEGA CAMPO EZEQUIEL				CERDIGO
GONZALEZ ACEBAL FIDELA			CERDIGO	39789 CANTABRIA
Rep. VIZCARRA JOSE MARIA	213	c/ Fernández del Campo, 29-1ª	BILBAO	VIZCAYA
RIEGA CAMPO, HERMINIO		c/ Fica, 63, Bajo-D	BILBAO	VIZCAYA
RIEGA CAMPO, MARTIN	64	Cérdigo, 12	CERDIGO	39789 CANTABRIA
Rep. VIZCARRA JOSE MARIA	83	c/ Fernández del Campo, 29-1ª	BILBAO	VIZCAYA
RIEGA CAMPO, PIO HERMINIO		Fica, 63-Bajo D	BILBAO	48006 VIZCAYA
RIEGA RIEGA CARMELO	231 Y 231 COMP.	Cérdigo, 54	CERDIGO	39789 CANTABRIA
RIEGA RIEGA CARMELO	232 Y 232 COMP.	Cérdigo, 54	CERDIGO	39789 CANTABRIA
RIEGA RIEGA, CARMELO	107	Cerdigo, 54	CERDIGO	39789 CANTABRIA
RIEGA RIEGA, CARMELO	224	Cerdigo, 54	CERDIGO	39789 CANTABRIA
RIEGA RIEGA, CARMELO	229	Cerdigo, 54	CERDIGO	39789 CANTABRIA
RIEGA RIEGA, CARMELO	95	Cerdigo, 54	CERDIGO	39789 CANTABRIA
RIEGA RIEGA, HONORINDA	122	Cerdigo, 54	CERDIGO	39789 CANTABRIA
RIEGA RIEGA, HONORINDA	144	Cerdigo, 54	CERDIGO	39789 CANTABRIA
RIEGA RIEGA, HONORINDA	178	Cerdigo, 54	CERDIGO	39789 CANTABRIA
RIEGA RIEGA, JUAN	193	Cerdigo, 54	CERDIGO	39789 CANTABRIA
RIEGA RIEGA, JUAN	248	Cerdigo, 54	CERDIGO	39789 CANTABRIA
RIEGA RIEGA, JUAN	251-h	Cerdigo, 54	CERDIGO	39789 CANTABRIA
RIEGA RIEGA, MARIA ISABEL	85	Cerdigo, 54	CERDIGO	39789 CANTABRIA
Burgaz López, Asunción	439-Com-2		Castro Urdiales	Cantabria
Díez Hormaechea, María	532-Com		Castro Urdiales	Cantabria
Rep. Fernando Díez Díez			Castro Urdiales	Cantabria
Junta Vecinal de Sámano	361 y 361-Amp	Sámano	Castro Urdiales	Cantabria

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: T2-S-2820. Tramo: Treto-Hoznayo. Término municipal de Ribamontán al Monte. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte en la fecha y horas siguientes:

Días: 20 de abril.

Horas: Diez a catorce y dieciséis treinta a diecisiete treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 10 de marzo de 1995.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

95/40978

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE RIBAMONTAN AL MONTE

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C. POS PROVINCIA
CONCHA GOMEZ, MARIA	189-1 COMP.			
RUIZ CONCHA, ALFREDO				
RUIZ CONCHA, JOAQUIN				
RUIZ CONCHA, CELESTINA				
RUIZ CONCHA, ANTONIO				
RUIZ CONCHA, Mª DEL CARMEN				
Rep. CONCHA GOMEZ, MARIA		LA DELIA	ANERO	CANTABRIA
ABASCAL LIERMO, JOSE ANTONIO	204 AMP.-2		SUESA	CANTABRIA
ABASCAL LIERMO, JOSE ANTONIO	204 AMP.-2 COMP.		SUESA	CANTABRIA
ABASCAL LIERMO, JOSE ANTONIO	211-1		SUESA	CANTABRIA
ABASCAL PEREZ, CARLOS	69	Bª PEGO	ANERO	CANTABRIA
ACEBO COBO, MANUEL	38-2 ARR.		ANERO	CANTABRIA
AJA CAGIGAL, Mª ESTHER	231	C/ CALVO SOTELO, 14	SOLARES	CANTABRIA
ARNAIZ GUTIERREZ, RAMONA	33-1 AMP.		ANERO	CANTABRIA
ARROYO HOYO, FAUSTINO	209 AMP.-2		ANERO	CANTABRIA
BLANCO ZUBIETA, ROBERTO	18 AMP.			
PONTON LIERMO, ANGEL				
Rep. BLANCO ZUBIETA, ROBERTO			HOZ DE ANERO	CANTABRIA
BLANCO ZUBIETA, ROBERTO	33 AMP.			
PONTON LIERMO, ANGEL				
Rep. BLANCO ZUBIETA, ROBERTO			HOZ DE ANERO	CANTABRIA
CAGIGAL SARABIA, MODESTA	20-1			
CAGIGAL SARABIA, JOSE Mª				
CAGIGAL SARABIA, MIGUEL				
CAGIGAL SARABIA, EMILIA				
CAGIGAL SARABIA, LEOPOLDO				
CAGIGAL VELAYOS, EDUARDO				
CAGIGAL VELAYOS, GUSTAVO				
Rep. JANO MERINO, JUAN FRANCISCO		URB. LA ROCA CHALET 39	SANCIBRIAN	CANTABRIA
CAGIGAL SARABIA, MODESTA	233			
CAGIGAL SARABIA, JOSE Mª				
CAGIGAL SARABIA, MIGUEL				

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 10 de marzo de 1995.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

95/40976

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE COLINDRES

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
ALVARADO RASINES, LUCIANO	27	LA PALMA,4. COLINDRES. CANTABRIA.
ALVARADO RASINES, LUCIANO	27-COM	LA PALMA,2. COLINDRES. CANTABRIA.
BRIGIDO ECHEVARRIA, MATTAS HRS.	36	PINTOR SOLANA,4. COLINDRES. CANTABRIA.
BRIGIDO ECHEVARRIA, MATTAS HRS.	38	PINTOR SOLANA,4. COLINDRES. CANTABRIA.
BUSTAMANTE ESTEVEZ, MANUEL	12 Y 12-COM	LA QUINTA. COMILLAS. CANTABRIA.
ESTELCHE SALVIEJO, ELIAS EDUARDO HRDS.	56	HELIODORO A.FERNANDEZ,2. COLINDRES. CANTABRIA
--- Repr. ESTELCHE FERNANDEZ, ROSENDO		
FERNANDEZ NAZABAL, JOSE EMILIO	3-AMP	SOL.5. COLINDRES. CANTABRIA.
FERNANDEZ DEL CORTE, MARIA		
--- Repr. NAZABAL SARABIA, CARMEN		
HERMANOS OCHOA ORTIZ	23	GENERALISIMO,15. COLINDRES. CANTABRIA.
--- Repr. OCHOA ORTIZ, BLANCA		
SALCINES ARAUJO, MIGUEL	39	LAS NUEVAS,10. COLINDRES. CANTABRIA.
SALCINES RIVAS, PEDRO HRDS.	46-COM	SAN JUAN,4. COLINDRES. CANTABRIA.
--- Repr. SALCINES CAVIEDES, LUISA	43	
	46	

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: T2-S-2820. Tramo: Treto-Hoznayo. Término municipal de Ribamontán al Monte. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte en las fechas y horas siguientes:

Días: 25 y 26 de abril.

Horas: Diez a catorce y dieciséis a dieciocho.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 10 de marzo de 1995.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

95/40977

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE RIBAMONTAN AL MONTE

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C. POS	PROVINCIA
ABASCAL LIERMO JOSE ANTONIO	204		SUESA	39150	CANTABRIA
ABASCAL LIERMO JOSE ANTONIO	212		SUESA	39150	CANTABRIA
ABASCAL PEREZ CARLOS	51	Bº PEGO	ANERO	39794	CANTABRIA
ABASCAL PEREZ CARLOS	53	Bº PEGO	ANERO	39794	CANTABRIA
ACEBO COBO MANUEL	15-AR		ANERO	39794	CANTABRIA
AJA CAGIGAL ESTHER	100-1	AVDA. CALVO SOTELO, 28	SOLARES	39710	CANTABRIA
AJA CAGIGAL ESTHER	111	AVDA. CALVO SOTELO, 28	SOLARES	39710	CANTABRIA
AJA ISLA TOMAS	113	Bº FUENTECILLA	ANERO	39794	CANTABRIA
AJA ISLA TOMAS	114	Bº FUENTECILLA	ANERO	39794	CANTABRIA
AJA RUIZ ROBERTO	132	Bº VILLANUEVA, 29	ANERO	39794	CANTABRIA
AJA RUIZ SERVANDO CESAREO	34-1	Bº MORTEA	HOZ DE ANERO	39794	CANTABRIA
ARNAIZ ANTONIO	34-1R				CANTABRIA
Rep. ARNAIZ GUTIERREZ ALFONSO CARLOS			ANERO	39794	CANTABRIA
ARNAIZ GUTIERREZ ALFONSO CARLOS	12-AR		ANERO	39794	CANTABRIA
ARNAIZ GUTIERREZ RAMONA	33-1		ANERO	39794	CANTABRIA
ARNAIZ GUTIERREZ RAMONA	88		ANERO	39794	CANTABRIA
ARREGUI ARENAS JOSE LUIS	173-AR		ANERO	39794	CANTABRIA
ARREGUI ARENAS JOSE LUIS	183-1R		ANERO	39794	CANTABRIA
ARREGUI ARENAS JOSE LUIS	186-AR		ANERO	39794	CANTABRIA
ARREGUI ARENAS JOSE LUIS	200-AR		ANERO	39794	CANTABRIA
ARROYO HOYO FAUSTINO	209	Bº LA PELIA	ANERO	39794	CANTABRIA
CALDERA REVUELTA ANTONIO	39-Y	Bº LA MATA	ANERO	39794	CANTABRIA
CALDERA REVUELTA ANTONIO	44	Bº LA MATA	ANERO	39794	CANTABRIA
CALDERON REVUELTA ANTONIO	47-AR	Bº LA MATA	ANERO	39794	CANTABRIA
CAMPO DEL CAMPO MANUEL DEL	24		HORNEDO	39716	CANTABRIA
CAMPO DEL CAMPO MARCELINO DEL	10-2R		ANERO	39794	CANTABRIA
CAMPO DEL CAMPO MARCELINO DEL	10-3R		ANERO	39794	CANTABRIA
CAMPO DEL CAMPO MARCELINO DEL	16-AR		ANERO	39794	CANTABRIA
CAMPO DEL CAMPO MARCELINO DEL	38-1R		ANERO	39794	CANTABRIA
CAMPO DEL CAMPO MARCELINO DEL	47-1R		ANERO	39794	CANTABRIA
CANALES CASUSO HNOS	188				CANTABRIA
Rep. CANALES CASUSO JOSE		C/ INDUSTRIA, 88-A	EL ASTILLERO	39610	CANTABRIA
CANALES CASUSO HNOS	20				CANTABRIA
Rep. CANALES CASUSO JOSE		C/ INDUSTRIA, 88-A	ASTILLERO	39610	CANTABRIA
CANALES CASUSO HNOS	209-1				CANTABRIA
Rep. CANALES CASUSO JOSE		C/ INDUSTRIA, 88-A	EL ASTILLERO	39610	CANTABRIA
CANALES CASUSO MARCELINO	13				CANTABRIA

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C. POS	PROVINCIA
Rep. CANALES CASUSO JOSE		C/ INDUSTRIA, 88-A	ASTILLERO	39610	CANTABRIA
COBO REGATO EUGENIO	96				CANTABRIA
Rep. AJA CAGIGAL M ^o ESTHER		AVDA. CALVO SOTELO, 28	SOLARES	39710	CANTABRIA
CONCHA GOMEZ MARIA	153				CANTABRIA
RUIZ CONCHA ALFREDO					CANTABRIA
RUIZ CONCHA JOAQUIN					CANTABRIA
RUIZ CONCHA CELESTINA					CANTABRIA
RUIZ CONCHA ANTONIO					CANTABRIA
RUIZ CONCHA MARIA DEL CARMEN					CANTABRIA
Rep. CONCHA GOMEZ MARIA		B ^o LA PELIA	ANERO	39794	CANTABRIA
CONCHA GOMEZ MARIA	162				CANTABRIA
RUIZ CONCHA ALFREDO					CANTABRIA
RUIZ CONCHA JOAQUIN					CANTABRIA
RUIZ CONCHA CELESTINA					CANTABRIA
RUIZ CONCHA ANTONIO					CANTABRIA
RUIZ CONCHA MARIA DEL CARMEN					CANTABRIA
Rep. CONCHA GOMEZ MARIA		B ^o LA PELIA	ANERO	39794	CANTABRIA
CONCHA GOMEZ MARIA	171				CANTABRIA
RUIZ CONCHA ALFREDO					CANTABRIA
RUIZ CONCHA JOAQUIN					CANTABRIA
RUIZ CONCHA CELESTINA					CANTABRIA
RUIZ CONCHA ANTONIO					CANTABRIA
RUIZ CONCHA MARIA DEL CARMEN					CANTABRIA
Rep. CONCHA GOMEZ MARIA		B ^o LA PELIA	ANERO	39794	CANTABRIA
CONCHA GOMEZ MARIA	189-1				CANTABRIA
RUIZ CONCHA ALFREDO					CANTABRIA
RUIZ CONCHA JOAQUIN					CANTABRIA
RUIZ CONCHA CELESTINA					CANTABRIA
RUIZ CONCHA ANTONIO					CANTABRIA
RUIZ CONCHA MARIA DEL CARMEN					CANTABRIA
Rep. CONCHA GOMEZ MARIA		B ^o LA PELIA	ANERO	39794	CANTABRIA
CONCHA GOMEZ MARIA	195				CANTABRIA
RUIZ CONCHA ALFREDO					CANTABRIA
RUIZ CONCHA JOAQUIN					CANTABRIA
RUIZ CONCHA CELESTINA					CANTABRIA
RUIZ CONCHA ANTONIO					CANTABRIA
RUIZ CONCHA MARIA DEL CARMEN					CANTABRIA
Rep. CONCHA GOMEZ MARIA		B ^o LA PELIA	ANERO	39794	CANTABRIA
CONDE BOLIVAR EMILIA	226				CANTABRIA
VASCO CONDE HNOS					CANTABRIA
Rep. CONDE BOLIVAR EMILIA			PRAVES	39739	CANTABRIA
DIAZ MARTIN JOSE	217-CB	B ^o DE ESTADAS	HOZ DE ANERO	39794	CANTABRIA
FALLA GUTIERREZ JUAN HRDOS	199				CANTABRIA
Rep. CUBRIA MIRAPEIX FERNANDO		C/ SANTA CLARA, 1	SANTANDER	39001	CANTABRIA
FALLA GUTIERREZ JUAN HRDOS	210				CANTABRIA
Rep. CUBRIA MIRAPEIX FERNANDO		C/ SANTA CLARA, 1-ENTRESUELO	SANTANDER	39001	CANTABRIA
FERNANDEZ SAN EMETERIO ANGEL MOISES	208	B ^o VILLANUEVA, 10	ANERO	39794	CANTABRIA
FERNANDEZ SARABIA ISABEL	131				CANTABRIA
Rep. PALACIO ARNAIZ ROSENDO		VILLANUEVA	ANERO	39794	CANTABRIA
FERNANDEZ SARABIA RAFAEL	129	FUENTECILLA	ANERO	39794	CANTABRIA
FERNANDEZ SARABIA RAFAEL	133	FUENTECILLA	ANERO	39794	CANTABRIA
FERNANDEZ SARABIA RAFAEL	137	FUENTECILLA	ANERO	39794	CANTABRIA
FERNANDEZ SARABIA RAFAEL	73	FUENTECILLA	ANERO	39794	CANTABRIA
FERNANDEZ SARABIA RAFAEL	75	FUENTECILLA	ANERO	39794	CANTABRIA
FERNANDEZ SARABIA RAFAEL	76	FUENTECILLA	ANERO	39794	CANTABRIA
FERNANDEZ SARABIA RAFAEL	80	FUENTECILLA	ANERO	39794	CANTABRIA
FERNANDEZ SARABIA RAFAEL	85-CY	FUENTECILLA	ANERO	39794	CANTABRIA
FERNANDEZ SOLORZANO HNOS	152				CANTABRIA
Rep. FERNANDEZ SOLORZANO PILAR		GRAL. DAVILA, 28 INT. BL.1-6 ^o A	SANTANDER	39005	CANTABRIA
FONSECA VENERO ASUNCION	68				CANTABRIA
Rep. RUIZ CONCHA ALFREDO		B ^o LA PELIA	ANERO	39794	CANTABRIA
FONSECA VENERO MARIA CARMEN	90	B ^o LA SOTA	ANERO	39794	CANTABRIA
FONSECA VENERO MARIA CARMEN	91	B ^o LA SOTA	ANERO	39794	CANTABRIA
FONSECA VENERO MARIA DEL CARMEN	81	B ^o LA SOTA	ANERO	39794	CANTABRIA
GARCIA MAZO JOSE ANTONIO	203-CB				CANTABRIA
ORTIZ SANTANDER JOSEFA					CANTABRIA
Rep. ORTIZ SANTANDER JOSEFA		B ^o LA PELIA, 5	ANERO	39794	CANTABRIA
GARCIA ORTIZ JOSE MARIA	115-AR				CANTABRIA
GOMEZ CONDE CONCEPCION	178-AC	B ^o LA PELIA	ANERO	39794	CANTABRIA
GOMEZ CONDE CONCEPCION	181-AC	B ^o LA PELIA	ANERO	39794	CANTABRIA
GOMEZ CONDE CONCEPCION	182-AC	B ^o LA PELIA	ANERO	39794	CANTABRIA
GOMEZ CONDE CONCEPCION	206-AC	B ^o LA PELIA	ANERO	39794	CANTABRIA
GOMEZ RIGADA JUAN JOSE	180-AR				CANTABRIA
GOMEZ RIGADA JUAN JOSE	188-AR	B ^o LA PELIA	ANERO	39794	CANTABRIA
GOMEZ RIGADA JUAN JOSE	189-AR	B ^o LA PELIA	ANERO	39794	CANTABRIA
GOMEZ RIGADA JUAN JOSE	191-AR	B ^o LA PELIA	ANERO	39794	CANTABRIA
GOMEZ RUIZ PEDRO	11				CANTABRIA
Rep. GANDARA SOLANA M ^o DOLORES		C/ LA IGLESIA	ANERO	39794	CANTABRIA
GONZALEZ ARRAMBARRI PEDRO	60-1B	C/ ALTA, 71-1 ^o H	SANTANDER	39008	CANTABRIA
HERMOSA ISLA CRISANTA	134				CANTABRIA
Rep. RODRIGUEZ-PARETS ORTIZ DE LA TORRE FEDERICO		C/ HERNAN CORTES, 13	SANTANDER	39003	CANTABRIA
HERMOSA ISLA CRISANTA	145				CANTABRIA
Rep. RODRIGUEZ-PARETS ORTIZ DE LA TORRE FEDERICO		C/ HERNAN CORTES, 13	SANTANDER	39003	CANTABRIA
HERNANDEZ TRUEBA MARIA DOLORES	194	C/ REINA VICTORIA, 37-9 ^o	SANTANDER	39005	CANTABRIA
HERRA CERVERA HNOS	192				CANTABRIA
Rep. HERRA CERVERA LAUREANO		C/ PEREZ GALDOS, 14	SANTANDER	39005	CANTABRIA
HIGUERA TRUEBA ANTONIO	179	Amos de Escalante,4	SANTANDER		CANTABRIA
HIGUERA TRUEBA ANTONIO	190		SARON	39620	CANTABRIA
HIGUERA TRUEBA DIEGO	214		TORRELAVEGA	39300	CANTABRIA
HIGUERA TRUEBA SALUSTIANO	183-2				CANTABRIA
Rep. HIGUERA TRUEBA ANTONIO		FARMACIA DE SARON	SARON	39620	CANTABRIA
HOZ CECIN JOSE ANTONIO	106				CANTABRIA
Rep. HOZ PIRIS MIGUEL		B ^o DE LA IGLESIA	ANERO	39794	CANTABRIA
HOZ CECIN JOSE ANTONIO	108				CANTABRIA
Rep. HOZ PIRIS MIGUEL		B ^o DE LA IGLESIA	ANERO	39794	CANTABRIA
HOZ PIRIS MIGUEL	112-AR		ANERO	39794	CANTABRIA
HOZ PIRIS MIGUEL	116-AR		ANERO	39794	CANTABRIA
HOZ PIRIS MIGUEL	166-AR		ANERO	39794	CANTABRIA
HOZ PIRIS MIGUEL	83-AR		ANERO	39794	CANTABRIA
HOZ PIRIS MIGUEL	86-AR		ANERO	39794	CANTABRIA
ISLA VALERIANA HRDOS	93				CANTABRIA
FALLA ANSELMA					CANTABRIA
Rep. ISLA FALLA JOSE M ^o		VILLANUEVA	ANERO	39794	CANTABRIA
IZIAR AMEZAGA CLOTILDE	164				CANTABRIA
CUADRA IZIAR MARIA DE LAS NIEVES DE LA					CANTABRIA

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS	PROVINCIA
Rep. IZIAR AMEZAGA CLOTILDE		AMAYA, 6-2ºD	LAS ARENAS - GUECHO	48990	VIZCAYA
LAVIN AURELIO ANGEL	96-AR		ANERO	39794	CANTABRIA
LAVIN ERNESTO	192-AR	Bº LA PELIA	ANERO	39794	CANTABRIA
LAVIN LAVIN ANTONIO	179-AR		ANERO	39794	CANTABRIA
LAVIN LAVIN ANTONIO	183				CANTABRIA
Rep. PELLON PEREZ ESPERANZA		Bº LA PELIA	ANERO	39794	CANTABRIA
LAVIN LAVIN ANTONIO	190-AR		ANERO	39794	CANTABRIA
LAVIN LAVIN ANTONIO	205-AR	Bº LA PELIA	ANERO	39794	CANTABRIA
LAVIN LAVIN ANTONIO	211-AR	Bº LA PELIA	ANERO	39794	CANTABRIA
LAVIN LAVIN ANTONIO	214-AR	Bº LA PELIA	ANERO	39794	CANTABRIA
LAVIN LAVIN ANTONIO	215-AR	Bº LA PELIA	ANERO	39794	CANTABRIA
LAVIN LAVIN ANTONIO	216-AR	Bº LA PELIA	ANERO	39794	CANTABRIA
LAVIN SAINZ DE LA MAZA ANGEL	100-1R		ANERO	39794	CANTABRIA
LAVIN SAINZ DE LA MAZA ANGEL	63-AR	Bº VILLANUEVA	ANERO	39794	CANTABRIA
LAVIN SAINZ DE LA MAZA ANGEL	77-AR	Bº VILLANUEVA	ANERO	39794	CANTABRIA
LAVIN SAINZ DE LA MAZA ANGEL	84-AR	Bº VILLANUEVA	ANERO	39794	CANTABRIA
LAVIN SAINZ DE LA MAZA AURELIO ANGEL	111-AR	Bº VILLANUEVA	ANERO	39794	CANTABRIA
LAVIN SAINZ DE LA MAZA AURELIO ANGEL	130-AR		HOZ DE ANERO	39794	CANTABRIA
LLAMA AJA LIBERATA	155	Bº LA PELIA	ANERO	39794	CANTABRIA
LLAMA AJA LIBERATA	160	Bº LA PELIA	ANERO	39794	CANTABRIA
LLAMA AJA LIBERATA	170				CANTABRIA
Rep. ARROYO HOYO FAUSTINO		Bº LA PELIA	ANERO	39794	CANTABRIA
LLAMA AJA LIBERATA	198-AR		ANERO	39794	CANTABRIA
LLAMA AJA LIBERATA	199-AR		ANERO	39794	CANTABRIA
LLAMA AJA LIBERATA	202-AR		ANERO	39794	CANTABRIA
LLAMA AJA LIBERATA	210-AR		ANERO	39794	CANTABRIA
MADRAZO AMALIO	4-AR				CANTABRIA
Rep. ARNAIZ GUTIERREZ RAMONA			ANERO	39794	CANTABRIA
MADRAZO AMALIO	5-AR				CANTABRIA
Rep. ARNAIZ GUTIERREZ RAMONA			ANERO	39794	CANTABRIA
MADRAZO AMALIO	6-AR				CANTABRIA
Rep. ARNAIZ GUTIERREZ RAMONA			ANERO	39794	CANTABRIA
MADRAZO AMALIO	7-AR				CANTABRIA
Rep. ARNAIZ GUTIERREZ RAMONA			ANERO	39794	CANTABRIA
MADRAZO AMALIO	89-1R				CANTABRIA
Rep. ARNAIZ GUTIERREZ RAMONA			ANERO	39794	CANTABRIA
MARGALLO CAGIGAL HNOS	207				CANTABRIA
Rep. MARGALLO CAGIGAL JAVIER Y JOSE ANTONIO		Bº LA PELIA	ANERO	39794	CANTABRIA
MARGALLO CAGIGAL JOSE ANTONIO	207-1	Bº LAS CUARTAS, 19	RENEDO DE PIELAGOS	39470	CANTABRIA
MARTINEZ LLANO JULIO	70-CB	Bº PEGO	ANERO	39794	CANTABRIA
MARTINEZ LLANO JULIO	78	Bº PEGO	ANERO	39794	CANTABRIA
MERUELO SOTA ANGEL	123-AR				CANTABRIA
MERUELO SOTA CONCEPCION	123-CB				CANTABRIA
Rep. MERUELO SOTA ANGEL		FUENTECILLA	ANERO	39794	CANTABRIA
ORTIZ FERNANDEZ ALFREDO	180	Bº LA PELIA	ANERO	39794	CANTABRIA
ORTIZ FERNANDEZ ALFREDO	189		ANERO	39794	CANTABRIA
ORTIZ FERNANDEZ ALFREDO	191	Bº LA PELIA	ANERO	39794	CANTABRIA
PALACIO AJA TERESA	165	Bº LA PELIA	ANERO	39794	CANTABRIA
PALACIOS ARNAIZ PAULINO	40-1				CANTABRIA
Rep. PALENCIA SANCHEZ ANGELA		Bº LA MATA	ANERO	39794	CANTABRIA
PALACIOS TRINIDAD	174-AR		ANERO	39794	CANTABRIA
PEREZ DIEGO ISMAEL	177-AR		ANERO	39794	CANTABRIA
PEREZ DIEGO ISMAEL	187-AR		ANERO	39794	CANTABRIA
PORTILLA DIEGO JOSE LUIS	10-1R				CANTABRIA
Rep. LOPEZ PORTILLA, GENOVEVA			ANERO	39794	CANTABRIA
PORTILLA JOSE LUIS	89-2R				CANTABRIA
Rep. LOPEZ PORTILLA GENOVEVA			ANERO	39794	CANTABRIA
PORTILLA JOSE LUIS	98-AR				CANTABRIA
Rep. LOPEZ PORTILLA GENOVEVA			ANERO	39794	CANTABRIA
PUENTE LANZA JOSE ANTONIO	120	VILLANUEVA	ANERO	39794	CANTABRIA
QUINTANA ORTIZ BENIGNO	136-CB	VILLANUEVA	ANERO	39794	CANTABRIA
QUINTANA ORTIZ BENIGNO	159		ANERO	39794	CANTABRIA
REGATO FIGUEIRAS HNOS	32-1				CANTABRIA
Rep. REGATO FIGUEIRAS ANGEL		C/ HERNAN CORTES, 59-2ºB	SANTANDER	39003	CANTABRIA
REGATO FIGUEIRAS HNOS	54				CANTABRIA
Rep. REGATO FIGUEIRAS ANGEL		C/ HERNAN CORTES, 59-2ºB	SANTANDER	39003	CANTABRIA
RIVERO SOLORZANO PILAR	121				CANTABRIA
AJA GOMEZ VALERIANO					CANTABRIA
Rep. RIVERO SOLORZANO PILAR		VILLANUEVA	ANERO	39794	CANTABRIA
RIVERO SOLORZANO PILAR	161	VILLANUEVA	ANERO	39794	CANTABRIA
RIVERO SOLORZANO PILAR	168	VILLANUEVA	ANERO	39794	CANTABRIA
RIVERO SOLORZANO TERESA	95	GRUPO SAN FRANCISCO, 21-3ºD	SANTANDER	39007	CANTABRIA
RODRIGUEZ GOMEZ JOSE	183-2R		ANERO	39794	CANTABRIA
RUIZ CONCHA ALFREDO	167	Bº LA SOTA	ANERO	39794	CANTABRIA
RUIZ CONCHA ALFREDO	31-AR		ANERO	39794	CANTABRIA
RUIZ CONCHA ALFREDO	66-AR		ANERO	39794	CANTABRIA
RUIZ GARCIA PILAR	43	Bº LA TORRE, 24-1º	SAN ROMAN		CANTABRIA
RUIZ GONZALEZ CARMEN	125	VILLANUEVA	ANERO	39794	CANTABRIA
RUIZ GONZALEZ CARMEN	128	VILLANUEVA	ANERO	39794	CANTABRIA
RUIZ GONZALEZ CARMEN	135	VILLANUEVA	ANERO	39794	CANTABRIA
RUIZ GONZALEZ CARMEN	138-1	VILLANUEVA	ANERO	39794	CANTABRIA
RUIZ GONZALEZ CARMEN	148	VILLANUEVA	ANERO	39794	CANTABRIA
RUIZ LAVIN DOMINGO	15	Bº LA SOTA	ANERO	39794	CANTABRIA
RUIZ LAVIN ROSARIO	50-AR		ANERO	39794	CANTABRIA
RUIZ LAVIN ROSARIO	52-AR		ANERO	39794	CANTABRIA
RUIZ LLAMA HNOS	173				CANTABRIA
Rep. RUIZ LLAMA FAUSTINO		C/ LA RAÑADA, 5C-4ºD	EL BOSQUE	39716	CANTABRIA
RUIZ LLAMA HNOS	186				CANTABRIA
Rep. RUIZ LLAMA FAUSTINO		C/ LA RAÑADA, 5C-4º	EL BOSQUE	39716	CANTABRIA
RUIZ LLAMA HNOS	200				CANTABRIA
Rep. RUIZ LLAMA FAUSTINO		C/ LA RAÑADA, 5	EL BOSQUE	39716	CANTABRIA
RUIZ LLAMA MARIA DEL CARMEN	183-1				CANTABRIA
Rep. RUIZ LLAMA FAUSTINO		C/ LA RAÑADA, 5	EL BOSQUE	39716	CANTABRIA
SAN SEBASTIAN PALENCIA TOMAS	3	C/ MENDIPE, 2	BILBAO	48002	VIZCAYA
SARABIA DIEGO MANUEL	218-CB	Bº LA ESTACION	BERANGA	39730	CANTABRIA
SARABIA DIEGO MANUEL	219	Bº LA ESTACION	BERANGA	39730	CANTABRIA
SARABIA DIEGO MANUEL	220	Bº LA ESTACION	BERANGA	39730	CANTABRIA
SARABIA DIEGO MANUEL	221	Bº LA ESTACION	BERANGA	39730	CANTABRIA
SOLORZANO FERNANDEZ JOSE MARIA HRDOS	119				CANTABRIA
Rep. SOLORZANO GARCIA JOSE MARIA		Bº VILLANUEVA	ANERO	39794	CANTABRIA
SOLORZANO GARCIA JOSE MARIA	158	VILLANUEVA, 24	ANERO	39794	CANTABRIA
SOLORZANO GARCIA MARIA DEL CARMEN	172	C/ CANALEJAS, 91-A, 5ºA	SANTANDER	39004	CANTABRIA
SOLORZANO LLANO ANA	130-CB				CANTABRIA
BLANCO SOLORZANO TEODORO					CANTABRIA
BLANCO SOLORZANO ANA					CANTABRIA

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
Rep. SOLORZANO LLANO ANA		GRUPO.SAN FRANCISCO BL.1-3ºD.8	SANTANDER	39007 CANTABRIA
SOTA CASUSO MARIA TERESA PILAR DE LA	178	C/ BURGOS, 22-2º IZ.	SANTANDER	39008 CANTABRIA
SOTA CASUSO MARIA TERESA PILAR DE LA	181	C/ BURGOS, 22-2º IZ.	SANTANDER	39008 CANTABRIA
SOTA CASUSO MARIA TERESA PILAR DE LA	182	C/ BURGOS, 22-2º IZ.	SANTANDER	39008 CANTABRIA
SOTA CASUSO MARIA TERESA PILAR DE LA	206	C/ BURGOS, 22-2º IZ.	SANTANDER	39008 CANTABRIA
SOTA GUTIERREZ JOSE HRDOS	120-1			CANTABRIA
LAVIN MADRAZO AMALIA				CANTABRIA
Rep. SOTA LAVIN JOSE		VILLANUEVA	ANERO	39794 CANTABRIA
SOTA LAVIN BERNARDINO	140-AR	Bº VILLANUEVA	ANERO	39794 CANTABRIA
SOTA SOLORZANO MANUEL	100-2R	Bº VILLANUEVA	ANERO	39794 CANTABRIA
SOTA SOLORZANO MANUEL	101-AR	Bº VILLANEUVA	ANERO	39794 CANTABRIA
SOTA SOLORZANO MANUEL	102-AR	Bº VILLANUEVA	ANERO	39794 CANTABRIA
SOTA SOLORZANO MANUEL	117-AR	Bº VILLANUEVA	ANERO	39794 CANTABRIA
SOTA SOLORZANO MANUEL	139-AR	Bº VILLANUEVA	ANERO	39794 CANTABRIA
SOTA SOLORZANO MANUEL	157-AR	Bº VILLANUEVA	ANERO	39794 CANTABRIA
SOTO CUERO HNOS DEL	42-CB			CANTABRIA
SOTO RUIZ JOSE MARIA DEL				CANTABRIA
Rep. SOTO RUIZ JOSE MARIA DEL			ANERO	39794 CANTABRIA
SOTO CUERO JESUS DEL	25-CB			CANTABRIA
Rep. SOTO RUIZ JOSE Mº DEL			ANERO	39794 CANTABRIA
SOTO MIER HNOS DEL	34-CB			CANTABRIA
Rep. GARCIA GONZALEZ MANUEL			HOZ DE ANERO	39794 CANTABRIA
SOTO MIER HNOS DEL	35-CB			CANTABRIA
Rep. GARCIA GONZALEZ MANUEL			HOZ DE ANERO	39794 CANTABRIA
SOTO ZUBIETA ALFREDO	31	C/ ZORRILLA, 11	SANTANDER	39003 CANTABRIA
SOTO ZUBIETA ALFREDO	47	C/ HERNAN CORTES, 11	SANTANDER	39003 CANTABRIA
SOTO ZUBIETA ALFREDO	66	C/ RUIZ ZORRILLA, 11-7ºC	SANTANDER	39009 CANTABRIA
SUAREZ SUMAZA MARCELINO	65	Bº PEGO, 10	ANERO	39794 CANTABRIA
SUAREZ SUMAZA MARCELINO	87	Bº EL PEGO, 10	ANERO	39794 CANTABRIA
SUMAZA DIEZ HNAS	208-1B			CANTABRIA
Rep. BASTANTE GOMEZ CAYETANO		C/ SEGOVIA, 8	SANTANDER	39007 CANTABRIA
VIERNA HAZAS JOSE MARIA DE	103	C/ CADIZ, 11-4ºIZDA.	SANTANDER	39002 CANTABRIA
VIERNA HAZAS MARIA LUISA	97	C/ HERNAN CORTES, 35-2ºDCHA.	SANTANDER	39003 CANTABRIA
VIERNA HAZAS MARIA LUISA DE	45	C/ HERNAN CORTES, 35-2ºDCHA.	SANTANDER	39003 CANTABRIA
VIERNA HAZAS MARIA LUISA DE	48	C/ HERNAN CORTES, 35-2ºDCHA.	SANTANDER	39003 CANTABRIA
VILLANUEVA LIERMO HNOS	116			CANTABRIA
Rep. VILLANUEVA LIERMO MATIAS		FUENTECILLA	ANERO	39794 CANTABRIA
VILLANUEVA LIERMO HNOS	83			CANTABRIA
Rep. VILLANUEVA LIERMO MATIAS		FUENTECILLA	ANERO	39794 CANTABRIA
VILLANUEVA LIERMO HNOS	86			CANTABRIA
Rep. VILLANUEVA LIERMO MATIAS		FUENTECILLA	ANERO	39794 CANTABRIA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación sin conseguirlo, se hacen públicas mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, las siguientes liquidaciones de intereses de demora.

Por los contribuyentes que a continuación se relacionan han sido satisfechos los importes de certificaciones de descubierto, por lo que procede girar intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y en el artículo 36.1 de la vigente Ley General Presupuestaria.

ANEXO

NOMBRE	D.N.I.	NºLIQUIDAC	TIPO	IMPORTE
COLLADO VALDES CARMELO	13898946	1600434	12	6733
MARCANO MUELA RAFAEL	13888553	1600502	12	10036
DE DIEGO FERNANDEZ JESUS	13852816	1600494	12	5676
DE DIEGO FERNANDEZ JESUS	13852816	1600493	12	6233
DIAZ FERNANDEZ RAMON	13857175	1600461	12	14765
DIAZ VILLEGAS ANTONIO	13875129	1600462	12	18112
ESCALANTE OLEA GERMAN	13840449	1600440	12	6502
ESTRADA ALONSO FCO,JAVIER	13923063	1600367	12	5129
FERNANDEZ OCHOA TOMAS VICENTE	13911404	1600463	12	8900
HUBILLOS ORTIZ JUAN IGANCIO	13900937	1600465	12	12444
MADERAS CAMPUZANO S.L.	B39102058	1600446	12	16932
MARTIN PALOMO BENITA	14986028	1600383	12	6187
MARTINEZ RUIZ CESAR	13915490	1600475	12	9197
TALLERES ORTIZ RUIZ S,C.	G39331798	1600481	11	18561

Torrelavega, a 7 de marzo de 1995



Edo: Mg Reyes Gonzalez Gonzalez
JEFE DE SECCION DE RECAUDACION

PLAZOS DE INGRESO:

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Se considerará como fecha de notificación la del BOC en que se publique este anuncio.

LUGAR DE PAGO:

A través de Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de CARTA DE PAGO que se facilitará en la Unidad de Recaudación de la AEAT de Torrelavega (2ª planta).

RECURSOS:

Contra la presente liquidación podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que la ha practicado, en el plazo de

quinze días a contar desde el siguiente al recibo de ésta, ó reclamación económico-administrativa ante el tribunal de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

El procedimiento recaudatorio, aunque se interponga recurso; solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 11 del R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre, y en el artículo 81 del R.D. 1991/1981 de 20 de agosto.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación se podrá aplazar ó fraccionar el pago de las deudas

en periodo voluntario. La presentación de éstas solicitudes se efectuará en la Delegación ó Administración de la A.E.A.T. del territorio en que deba efectuarse el pago.



Torrelavega a 7 de marzo de 1995
JEFE DE SECCION DE RECAUDACION,

Do.: María Reyes González González

95/40983

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ANUNCIO

Torrelavega a 7 de marzo de 1995.

Por haberse negado a firmar el justificante de la notificación las personas obligadas a ello, se hace público mediante el presente anuncio a tenor del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, las providencias de apremio de las deudas que a continuación se relacionan.

NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO	C.I.F.	No LIQUI	CONCEPTO	IMPORTE	JUSTIFICANTE
COMERCIANTES DE GANADO SL	TORRELAVEGA	B39314745	C0300094330003017	VETERINARIOS GUIAS	22.244	399510004304Y
COMERCIANTES DE GANADO SL	TORRELAVEGA	B39314745	A3960094820011726	IAE 94 CTA NAC	315.810	399510000932D
DIEZ ABARRATEGUI NATILDE	COMILLAS	13834377S	S2040094390038287	CTA CAMARA 94	12.617	399510005227L
FERNANDEZ BURIEL JOSE MANUEL	TORRELAVEGA	13937348S	A3960094820015390	IAE 94 CTA NAC	86.400	399510000949H
FERNANDEZ HORTA JOSE ANGEL	TORRELAVEGA	13867215D	K1610195023015194	SANCION TRAFICO	30.000	399510004343G
HAYA MARTINEZ JOSE LUIS	TORRELAVEGA	13921255E	C0300094330003864	SANCION PDO ASTURIAS	18.000	399510004342D
LANZA RODRIGUEZ MARIA LUISA	TORRELAVEGA	13657895N	K1610194022697359	SANCION TRAFICO	18.000	399510004321B
LASO SANCHEZ MARCOS	TORRELAVEGA	13920104K	K1610195023055366	SANCION TRAFICO	18.000	399510004373V
MARTIN PALACIOS LUCIANO	SUANCES	45005382V	A3960094820027346	IAE 94 CTA PROV	20.400	399510001231B
MARTINEZ CABRERA FELIX DOROTEO	TORRELAVEGA	Y3900198L	A3960093150026244	IRPF 89	1.908.199	399510000950B
REBANAL RODRIGUEZ CARLOS	CABUERNIGA	13939184B	A3960094820034001	IAE 94 CTA NAC	72.000	399510001320L
TRASNUPURAS SL	ARENAS DE IGUNA	B39275474	A3960094820041240	IAE 94 CTA NAC	54.180	399510001280F
VALDES BECERRIL JAIME	VALDALIGA	13884752C	K1610194021421634	SANCION TRAFICO	18.000	399410015335Y
VALDES BECERRIL JAIME	VALDALIGA	13884752C	K1610194021421645	SANCION TRAFICO	30.000	399410015334E
VEGA ALONSO ROBERTO	TORRELAVEGA	13871457L	A3908794400000149	IRPF 2T 92	195.662	3995100028197
VEGA ALONSO ROBERTO	TORRELAVEGA	13871457L	A3908794400000138	IVA 2T 92	288.170	399510002818S
ZUBIAURRE RIVERO INDALECIO	CABEZON	13879576L	S2040094390042885	CTA CAMARA 94	5.053	399510005041C
ZUBIAURRE RIVERO INDALECIO	CABEZON	13879576L	S2040094390042896	CTA CAMARA 94	1.255	399510005040B
ZUBIAURRE RIVERO INDALECIO	CABEZON	13879576L	S2040093390042906	CTA CAMARA 93	4.370	399510005039W
ZUBIAURRE RIVERO INDALECIO	CABEZON	13879576L	S2040093390042917	CTA CAMARA 93	1.200	399510005038M



Torrelavega a 7 de marzo 1995
LA JEFA DE SECCION DE RECAUDACION

Do.: M.ª Reyes González González

PROVIDENCIAS DE APREMIO: Habiendo sido expedido por el órgano contable de la delegación de la AEAT de esta provincia certificación de descubierto que acredita que la deuda de referencia no ha sido satisfecha en el plazo de ingreso en periodo voluntario de acuerdo con el artículo 128 de la LGT, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado: "en uso de las facultades que le confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el Recargo de Apremio del 20% del importe de la deuda pendiente, dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento.

PLAZOS DE INGRESO:

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 de dicho mes o el inmediato hábil posterior.
b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
Se considerará como fecha de notificación, la del BOC en que se publique este anuncio.

RECURSOS:

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la Providencia de Apremio, en el plazo de quince días a

contar desde el siguiente al recibo de ésta, ó Reclamación Económico-Administrativa ante el tribunal de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION:

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 99 del Reglamento General de Recaudación).
- Prescripción.
- Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación.
- Pago o aplazamiento en periodo voluntario.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar ó fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de pago se efectuará en la Delegación de Administración de la A.E.A.T. del territorio en que deba efectuarse el pago.

LUGAR DE PAGO:

A través de Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de CARTA DE PAGO que se facilitará en la Unidad de Recaudación de la AEAT de Torrelavega (2ª planta).

INTERESES DE DEMORA:

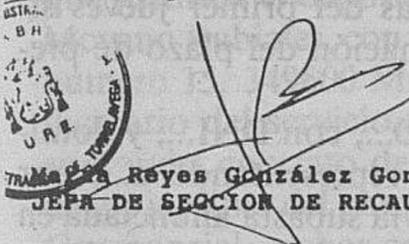
Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo.

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y SE SATISFACE DENTRO de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación NO SE EXIGIRAN LOS INTERESES devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

COSTAS:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 158 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, transcurridos 8 días desde la publicación de este edicto sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.


Reyes González González
JEFE DE SECCIÓN DE RECAUDACION

95/40985

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**1. Personal****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO****Cese de funcionario eventual o de confianza**

Resolución de Alcaldía de fecha 9 de marzo de 1995

En virtud de lo establecido en el artículo 104.2º de la Ley 7/85 de 2 de abril (reguladora de las Bases de Régimen Local) vengo en resolver:

Cesar a don José Ángel San Martín Cortines, jefe del gabinete de prensa, como personal eventual o de confianza de esta Corporación.

Santander a 10 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/39769

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**ANUNCIO**

Por decreto de la Alcaldía, del día 8 de marzo de los corrientes, se ha procedido a delegar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, en el teniente de alcalde don Aurelio

Ruiz Toca, las competencias atribuidas a la Alcaldía-Presidencia durante los días 9 y 10 de marzo, con motivo de la ausencia de la alcaldesa presidenta de la ciudad de Torrelavega.

Torrelavega a 8 de marzo de 1995.—La alcaldesa, Blanca R. Gómez Morante.

95/39811

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**ANUNCIO**

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de febrero de 1995 se ha procedido a efectuar delegación de atribuciones como representante suplente de la misma en el concejal don Jesús Pérez Martínez, ante la Comisión de Escolarización de EE. MM. y de E. G. B./Primaria de Torrelavega para el curso académico 95/96, siendo el ámbito de los asuntos a que se refiere, las facultades que se delegan y las condiciones para el desempeño de las funciones de la representación de la Alcaldía ante el órgano que se delega y para los asuntos que en el mismo se traten.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del R. D. 2.568/86.

Torrelavega, 27 de febrero de 1995.—La alcaldesa (ilegible).

95/34991

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN**EDICTO**

Por esta Alcaldía se ha adoptado en fecha 1 de marzo actual la siguiente resolución referente al nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno y de teniente de alcalde de este Ayuntamiento:

Habiendo sido elegido alcalde de este Ayuntamiento en sesión del Pleno del día 23 de febrero del corriente, procede que por mi autoridad se efectúe el nombramiento de los miembros de la Comisión de Gobierno y el nombramiento de teniente de alcalde de entre los miembros de la misma y otorgar las delegaciones procedentes en los concejales de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, y 41, 43 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por lo que se decreta:

1º Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno Municipal a los concejales don Lucas Díaz Bermúdez y don Miguel Antonio Sierra Gutiérrez.

2º Nombrar teniente de alcalde al concejal don Miguel Antonio Sierra Gutiérrez, el cual asumirá las funciones de sustitución, tal como disponen los artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Publíquese y dése cuenta al nombrado teniente de alcalde y miembros de la Comisión de Gobierno y al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2 y 46.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lamasón a 2 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/37826

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**ANUNCIO**

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 13 de febrero de 1995, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas del concurso público para la adjudicación de las obras de urbanización de la U. A.-2.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiendo presentarse reclamaciones contra los citados pliegos, durante el plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2 y 123 del Real Decreto 871/1986, de 18 de abril, se publica el siguiente anuncio, aplazándose la licitación cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Anuncio de licitación

Objeto: Adjudicación de las obras de urbanización de la unidad de actuación 2.

Tipo de licitación: Es de 18.915.943 pesetas, cantidad que podrá ser mejorada por los licitadores en sus ofertas.

Fianzas: Provisional del 2% del precio de licitación y definitiva del 4% del precio de licitación.

Duración del contrato y plazo de ejecución: Un año.

Pagos: Contra certificaciones de obras, en la forma prevista en los pliegos de condiciones.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Laredo, en días laborales, de diez a catorce horas, de lunes a viernes y los sábados, de diez a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca la publicación del anuncio de concurso en el «Boletín Oficial del Estado», una vez publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las proposiciones y documentos se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «proposición económica para tomar parte en el concurso para la adjudicación de las obras de urbanización de la unidad de actuación número 2 del suelo urbano» y será firmado en el reverso por el licitador y con los documentos exigidos en los pliegos de condiciones y conforme al siguiente modelo: Don..., vecino de..., con teléfono..., DNI número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre (o en representación de...), enterado del pliego y de las condiciones facultativas aprobado por este Ayuntamiento a regir en el concurso para..., se compromete a su ejecución con arreglo a los citados documentos, por un precio de... pesetas y en un plazo de...

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.

Lugar, fecha y firma.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial de Laredo, a las trece horas del día siguiente hábil, que no

sea sábado, a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Expediente y pliegos de condiciones: Podrán ser examinados en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Laredo, durante los días y horario de presentación de propuestas.

Laredo a 24 de febrero de 1995.—El alcalde, Ángel Agüero Hoyo.

95/34576

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO**ANUNCIO**

Por la Junta de Los Carabeos se tiene acordado sacar a pública subasta el aprovechamiento de pastos del monte número 251, denominado «Montesclaros», «Reralejos» y «Cotorra», perteneciente a esta Junta, de una superficie de 178 hectáreas, por un precio de 310.000 pesetas, y un plazo de adjudicación de cinco años.

Dicha subasta estará sujeta al pliego general de condiciones técnico facultativas («Boletín Oficial» de la provincia de Santander, de 25 de junio de 1975).

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en Arroyal de Los Carabeos, durante el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento, a las diecisiete horas del primer jueves siguiente hábil, al día de terminación del plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D..., con DNI..., y domicilio..., en nombre propio (o representando a..., por poder...), deseo tomar parte en la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número... de fecha..., aceptando las condiciones establecidas en la misma, por un precio de... pesetas anuales.

Lugar, fecha y firma.

Los Carabeos a 28 de febrero de 1995.—Firma ilegible.

95/39317

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO**Anuncio de segunda subasta**

Habiendo quedado desierta la subasta para la enajenación de una casa en Oreña-Viellan, número 226, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 1, de fecha 2 de enero de 1995, se anuncia una segunda licitación.

Tipo de licitación: 4.941.900 pesetas.

Fianza provisional: 300.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales, durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: La apertura de plicas se realizará públicamente a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones: Se halla expuesto al público por plazo de ocho días, en la Secretaría.

Modelo de proposición: El que figure en el pliego de condiciones.

Alfoz de Lloredo, 27 de febrero de 1995.—El alcalde, Antonio Díaz Cuesta.

95/34332

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la carta de pago original que justifica el depósito constituido por «Construcciones A. Moyano, S. L.», y domicilio en la calle Felipe Jayo, número 15, 39600 Maliaño (Cantabria), como adjudicataria de las obras de construcción del polideportivo en Cacicedo y obras de acondicionamiento del archivo de la Casa Consistorial, se hace público por un período de quince días para que, por las personas interesadas, puedan efectuarse las reclamaciones oportunas antes de proceder a su devolución.

Camargo, 27 de febrero de 1995.—El tesorero habilitado, Pedro Odriozola Guezmes.

95/33023

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la carta de pago original que justifica el depósito constituido por don Antonio Moyano Rubiales, con domicilio en la calle Felipe Jayo, número 15, 349600 Maliaño (Cantabria), como adjudicatario del servicio de recogida domiciliar de basura y del contrato de conservación y mantenimiento de los jardines del parque Lorenzo Cagigas y de la Casa Consistorial, ambos contratos del ejercicio de 1985, se hace público por un período de quince días para que, por las personas interesadas, puedan efectuarse las reclamaciones oportunas antes de proceder a su devolución.

Camargo, 27 de febrero de 1995.—El tesorero habilitado, Pedro Odriozola Guezmes.

95/33021

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

EDICTO

Adoptado definitivamente el acuerdo de aprobación del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1) del artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, al no haberse presentado reclamaciones o sugerencias se procede a la publicación del siguiente resumen por capítulos:

Gastos

Capítulo 1. Gastos de personal, 21.479.602 pesetas.

Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 57.625.000 pesetas.

Capítulo 3. Gastos financieros, 4.600.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 3.400.000 pesetas.

Capítulo 6. Inversiones reales, 21.888.384 pesetas.
Capítulo 9. Pasivos financieros, 3.700.000 pesetas.

Total gastos, 112.692.986 pesetas.

Ingresos

Capítulo 1. Impuestos directos, 27.340.000 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos, 5.200.000 pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 27.850.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 37.747.150 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 8.880.000 pesetas.

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales, 5.675.836 pesetas.

Total ingresos, 112.692.986 pesetas.

Asimismo, adoptado definitivamente el acuerdo de aprobación de la plantilla de personal, así como la relación de puestos de trabajo que se propone integre la plantilla de personal de esta Entidad, se procede a su publicación como sigue:

Personal funcionario

Funcionarios con Habilitación Nacional.— Secretario, una plaza cubierta en propiedad. Interventor, una plaza agrupada con Santillana, Cartes, Polanco y Miengo (vacante). Escala Administrativa, una plaza en propiedad. Escala Auxiliar (de servicios especiales), una plaza en propiedad. Escala subalternos, una plaza en propiedad.

Personal laboral

Personal de limpieza, dos plazas; una plaza fija y otra eventual. Personal sin determinar, para cometidos de suplencias, limpieza, playa, monitor polideportivo, etcétera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Alfoz de Lloredo a 3 de marzo de 1995.—El alcalde, Antonio Díaz Cuesta.

95/37254

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación Municipal de Selaya, en sesión de 29 de diciembre de 1994, aprobando inicialmente el presupuesto y plantilla de esta Entidad para el ejercicio de 1995 («Boletín Oficial de Cantabria», de 25 de enero de 1995, número 18, página 318), este presupuesto y los acuerdos a que se contrae ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo

de exposición pública contra el mismo, haciéndose públicos los siguientes acuerdos:

I. Estado de gastos

Capítulo 1: Gastos personal altos cargos, 16.500.000 pesetas.

Capítulo 2: Bienes corrientes servicios, 15.280.000 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 500.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 2.275.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones, 15.575.600 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 700.000 pesetas.

Total gastos, 50.830.600 pesetas.

II. Estado de ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 17.200.000 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 2.500.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasa y otros ingresos, 5.730.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 21.450.000 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 650.100 pesetas.

Capítulo 6: Enajenación de inversiones, 100 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 3.300.100 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 300 pesetas.

Total ingresos, 50.830.600 pesetas.

Plantilla de puestos de trabajo

Personal funcionario

A) De Habilitación Nacional. Año 1994, uno. Año 1995, uno. Situación, cubierta.

B) Administrativo. Año 1994, uno. Año 1995, uno. Situación, cubierta.

C) Auxiliar. Año 1994, uno. Año 1995, uno. Situación, vacante.

Personal laboral

A) Encargada de limpieza. Año 1994, uno. Año 1995, uno. Situación, cubierta.

B) Peón servicios múltiples. Año 1994, dos. Año 1995, dos. Situación, cubiertas.

C) Bibliotecaria. Año 1994, uno. Año 1995, uno. Situación, cubierta.

D) Asistente social. Año 1994, uno. Año 1995, uno. Situación, cubierta.

Las personas y entidades legitimadas a las que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 151.2 de esta Ley, podrán interponer contra el presupuesto aprobado recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde esta publicación y ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo Contencioso y de acuerdo con las formalidades procesales exigidas en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Selaya a 27 de febrero de 1995.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

95/34322

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 1 de febrero de 1995, con el voto favorable de siete concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1995, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Gastos del personal, 6.333.131 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 6.820.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 3.272.850 pesetas.
 6. Inversiones reales, 8.134.969 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 600.000 pesetas.
- Total gastos, 25.160.950 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 9.940.197 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 800.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 2.725.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 10.360.525 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.135.228 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 200.000 pesetas.
- Total ingresos, 25.160.950 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Campo de Yuso, 7 de marzo de 1995.—El presidente (ilegible).

95/37827

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el presupuesto general para el ejercicio de 1995, tras haber sido aprobado inicialmente el 27 de enero de 1995 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 35, de 17 de febrero de 1995, sin que se hubiere presentado ninguna reclamación, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS

Capítulo 1. Gastos de personal, 13.450.547 pesetas.

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 16.620.000 pesetas.

Capítulo 3. Gastos financieros, 476.607 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 400.000 pesetas.

Capítulo 6. Inversiones reales, 6.400.000 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 5.001.000 pesetas.

Capítulo 9. Pasivos financieros, 726.582 pesetas.

Total gastos, 43.074.736 pesetas.

INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos directos, 12.200.000 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos, 1.000.000 de pesetas

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 4.328.736 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 23.896.000 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 1.650.000 pesetas.

Total ingresos, 43.074.736 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y a los efectos previstos en el artículo 150.5 del citado texto legal.

Soba a 9 de marzo de 1995.—El alcalde-presidente, Tomás Canales Gómez

95/38414

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**EDICTO**

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 1994, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, se considera definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1.º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3.º de la citada Ley 39/1988 y artículo 127 del texto refundido del Régimen Local se hace público lo siguiente:

1. Resumen del presupuesto general para 1995**A. Estado de ingresos**

Capítulo 1: Impuestos directos, 16.545.850 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 300.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 12.710.300 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 19.434.100 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 2.872.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 1.500.000 pesetas.

Total: 53.362.250 pesetas.

B. Estado de gastos

Capítulo 1: Gastos de personal, 12.815.000 pesetas.

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios, 18.920.600 pesetas.

Capítulo 3: Gastos financieros, 1.137.233 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 1.845.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 9.944.570 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 7.949.012 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 750.835 pesetas.

Total: 53.362.250 pesetas.

2. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobada con el presupuesto general para 1995**A. Plazas de funcionarios**

1. Escala de Habilitación Nacional, subescala Secretaría-Intervención.

Número de plazas, una. Situación, ocupada.

2. Escala de Administración General:

2.1 Subescala Auxiliar. Número de plazas, una. Situación, ocupada.

2.2 Subescala Subalterna. Número de plazas, una. Situación, ocupada.

B. Personal laboral

1. Profesor escuela de adultos.

Contrato a tiempo parcial de duración determinada.

Número de plazas, una.

Situación, ocupada.

2. Auxiliar administrativo.

Convenio de colaboración con el INEM, de duración determinada. Número de plazas, una. Situación, ocupada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1.º de la Ley 39/1988, contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Valderredible, 1 de marzo de 1995.—El alcalde, Julián Bárcena Fernández.

95/36379

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO**Presupuesto general del ejercicio de 1995****ANUNCIO**

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legal contra el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y en el artículo 20.1 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo primero: Gastos de personal, 16.758.230 pesetas.

Capítulo segundo: Gastos de bienes corrientes y de servicios, 17.360.000 pesetas.

Capítulo tercero: Gastos financieros, 3.720.000 pesetas.

Capítulo cuarto: Transferencias corrientes, 975.000 pesetas.

Capítulo sexto: Inversiones reales, 26.200.000 pesetas.

Capítulo noveno: Pasivos financieros, 3.600.000 pesetas.

Total gastos: 68.613.230 pesetas.

Ingresos

Capítulo primero: Impuestos directos, 12.046.000 pesetas.

Capítulo segundo: Impuestos indirectos, 2.000.000 de pesetas.

Capítulo tercero: Tasas y otros ingresos, 3.890.265 pesetas.

Capítulo cuarto: Transferencias corrientes, 28.825.965 pesetas.

Capítulo quinto: Ingresos patrimoniales, 1.350.000 pesetas.

Capítulo séptimo: Transferencias de capital, 10.251.000 pesetas.

Capítulo noveno: Pasivos financieros, 10.250.000 pesetas.

Total ingresos: 68.613.230 pesetas.

La plantilla de personal aprobada queda así:

A) Personal funcionario:

Denominación: Secretario. Requisitos para su desempeño: Habilitación Nacional, grupo «B».

Denominación: Administrativo. Requisitos para su desempeño: Funcionario grupo «C».

Denominación: Auxiliar administrativa. Requisito para su desempeño: Funcionario grupo «D».

Denominación: Alguacila-operaria. Requisitos para su desempeño: Funcionario grupo «E».

B) Personal laboral fijo:

Una plaza de asistente social, mancomunada con otros cuatro Ayuntamientos.

C) Personal laboral temporal:

Seis plazas de limpiadoras de escuelas y oficinas y una plaza de profesora de alfabetización de adultos.

Contra el presente presupuesto general se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», según lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 150.3 de la referida Ley 39/1988 y 20.3 del R. D. 500/1990, de 20 de abril.

Villacarriedo, 2 de marzo de 1995.—El alcalde, Benjamín Quintana Revuelta.

95/39618

AYUNTAMIENTO DE RUESGA**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1995, el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 1995, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante los cuales las personas interesadas po-

drán proceder a su examen y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Ruesga a 2 de marzo de 1995.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

95/38421

AYUNTAMIENTO DE CARTES**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1995, así como sus bases de ejecución y la plantilla de personal, dicha documentación estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cartes, 22 de febrero de 1995.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

95/34993

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1995, junto con la plantilla de personal, estará a disposición del público en la Secretaría de esta Entidad por término de quince días hábiles, a los efectos previstos en los artículos 150 a 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santillana del Mar, 24 de febrero de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/34326

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1995, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Pas, 1 de marzo de 1995.—El presidente, Casimiro Cobo Sañudo.

95/34578

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1995, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime

pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

San Miguel de Aguayo, 24 de febrero de 1995.—El alcalde, Roberto Conde Ruiz.

95/34975

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

El Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar climatización de aire con 16,5 CV, a emplazar en San José, número 9.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 8 de febrero de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/34372

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Promociones Solía, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un garaje para cincuenta plazas, a emplazar en Peñacastillo, barrio 1.º de Mayo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 4 de febrero de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/38171

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Comunidad de propietarios de General Dávila, 220 y 220-A ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garaje comunitario, a emplazar en General Dávila, 220 y 220-A.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, In-

salubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 4 de febrero de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/40462

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Comunidad de propietarios de Río de la Pila, número 2, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garajes para doce plazas abiertas y tres cerradas en planta sótano y ocho abiertas en alta sótano, a emplazar en Río de la Pila, 2.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 21 de febrero de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/34717

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Comunidad de propietarios de Andrés del Río, 7, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje comunitario, a emplazar en Andrés del Río, 7.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 4 de febrero de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/35868

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 1 de marzo de 1995 se aprobó inicialmente la ordenanza que regula los ficheros automatizados de esta Entidad en los que se contienen y procesan datos de carácter personal.

Estos ficheros son los siguientes:

- a) Contabilidad general.
- b) Padrón de habitantes.
- c) Registro de entrada y salida.
- d) Tasas, exacciones y precios públicos.
- e) Padrón de vehículos.
- f) Reclutamiento de mozos.
- g) Nóminas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el expediente permanecerá expuesto al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones y sugerencias.

De no producirse éstas, la ordenanza y el acuerdo de aprobación de la misma se elevarán a definitivos automáticamente.

Reocín, 3 de marzo de 1995.—El alcalde, José Manuel Becerril Rodríguez.

95/36370

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO

Expediente número 708/94

Don Agustín Gómez Salcedo, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Dos de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 708/94, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Portic»; don Jacques Jacobo Hachuel Moreno y otros, en los cuales se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de abril, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, por el tipo de 799.000.000 de pesetas con respecto de la finca registral número 29.561; 940.000.000 de pesetas para la finca número 19.187; 1.292.500.000 pesetas para la finca número 11.510; 82.250.000 pesetas para la finca número 10.706; 94.000.000 de pesetas para la finca número 10.708; 575.750.000 pesetas para la finca número 10.710; 827.200.000 pesetas para la finca número 10.712, y 300.800.000 pesetas para la finca número 10.714.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de mayo, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 % del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de junio, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 % del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarles los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerles, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

10. Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

12. Los presentes edictos sirven de notificación de los señalamientos de las subastas en la propia finca hipotecada sita en el barrio y sitio de San Martín, señalada con el número 67 de la avenida de la Reina Victoria, de Santander, finca registral número 19.187, a «Martolinas, S. A.» y para las registrales números 10.706, 10.708, 10.710, 10.712 y 10.714, a «Servifilm Spain Cinematográfica».

Bienes objeto de subastas

—Parcela de terreno en término de Marbella (Málaga), partido de Río Verde, con una extensión superficial de 60.000 metros cuadrados. En el interior se encuentra situada la casa principal conocida por La Concepción.

Finca registral número 29.561.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Tres de Marbella, al tomo 1.374, libro 357, folio 165.

—Urbana, finca en el barrio y sitio de San Martín, señalada con el número 67 de la avenida de la Reina Victoria, de Santander.

Finca registral número 19.187.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, tomo 2.160, libro 891, folio 6.

—Urbana, parcela de terreno en término municipal de Madrid, enclavada en la ciudad Puerta de Hierro, situada en el número 29 de la calle Peguerinos.

Finca registral número 11.510.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Treinta y Dos de Madrid, tomo 1.423, libro 1.033, folio 156.

—Urbana, departamento número 1, sótano segundo, destinado a local comercial de la casa número 144 de la calle de La Diputación, de Barcelona.

Finca registral número 10.706.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona Número Dieciséis, tomo 1.919 del archivo, libro 143 de la sección segunda-A, folio 81.

—Urbana, departamento número 2, sótano primero, destinado a local comercial, de la casa número 144 de la calle de La Diputación, de Barcelona.

Finca registral número 10.708 (antes 21.842).

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dieciséis de Barcelona, tomo 1.919 del archivo, libro 143 de la sección segunda-A, folio 83.

—Urbana, edificio industrial, sito en Barcelona, números 71 y 73 de la calle Urgel, compuesto de planta sótano y planta entresuelo.

Finca registral número 10.710.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dieciséis de Barcelona, tomo 1.919, libro 143 de la sección segunda-A, folio 85.

—Urbana, departamento número 3, planta baja, destinado a local comercial, de la casa número 144 de la calle de La Diputación, de Barcelona.

Finca registral número 10.712.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dieciséis de Barcelona, tomo 1.919 del archivo, libro 143 de la sección segunda-A, folio 87.

—Urbana, departamento número 4, planta entresuelo, destinado a local comercial, de la casa señalada con el número 144 de la calle de La Diputación, de Barcelona.

Finca registral número 10.714.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona Número Dieciséis, tomo 1.919 del archivo, libro 143 de la sección segunda-A, folio 89.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente, en Madrid a 3 de marzo de 1995.—El magistrado juez, Agustín Gómez Salcedo.—La secretaria (ilegible).

95/39930

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 121/93

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 121/93, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del procurador don Alfonso Zúñiga Pérez del Molino, en representación de «Banco del Comercio, S. A.», contra don Manuel Sagastizábal Peñil, don Fernando Cordero León y doña María Ángeles Martín Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes muebles al demandado:

—Vehículo automóvil de turismo marca «Wolswagen», modelo Golf 1,8, con motor de gasolina de 1.781 c. c. de cilindrada, inscrito a nombre de don Fernando Cordero León, matrícula S-7487-T, matriculado en abril de 1989.

—Vehículo automóvil de turismo marca «Opel», modelo Rekord Caravan, con motor de gasolina de 1897 c. c. de cilindrada, inscrito a nombre de don Manuel Sagastizábal Peñil, matrícula S-8941-S, matriculado en octubre de 1988, procedente de una subasta.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, avenida Pedro San Martín, s/n, el próximo día 8 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 600.000 pesetas para el primer vehículo y 160.000 pesetas para el segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el B. B. V., número de cuenta 3859000017 0121.93 el 20% del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el B. B. V., junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4. Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santander a 9 de marzo de 1995.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/40781

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.288/94

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 1.288/94, seguidos a instancias de don Francisco Ortiz Teja y otros contra «Sociedad Anónima de Inversiones, Asesoramiento y Comercio» y otros, en reclamación por rescisión, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva, así como de «Nervacero, S. A.», «Nueva Montaña Quijano, S. A.», «Trefilerías del Norte, S. A.», «Sociedad Franco Española de Alambres, Cables y Transportes Aéreos, S. A.», «Trefilerías Quijano, S. A.», y «Celsa», debo absolver y absuelvo a las mismas de las pretensiones deducidas en su contra. Desestimo la falta de legitimación pasiva de «Sociedad Española de Inversiones, Asesoramiento y Comercio» (SAYCO). Declaro extinguido el contrato de trabajo que unía a las partes, condenando solidariamente a ambas empresas a abonar a los actores en concepto de indemnización las siguientes cantidades: A don Francisco Javier Ortiz Teja, 5.185.215 pesetas; a don Juan Gómez de la Sierra, 9.030.647 pesetas; a don Manuel Varona Garay, 7.881.747 pesetas; a doña Blanca Nieves Ostolaza García, 5.668.349 pesetas; a don Francisco Luis García Maza, 8.541.119 pesetas; a don Ángel Luis López Santa Cecilia, 8.565.299 pesetas; a don José María Hernando Hernando Ruiz, 9.575.279 pesetas; a don Pedro Gutiérrez Gutiérrez, 9.575.279 pesetas; a don Florencio Moras Moreno, 5.421.899 pesetas, y a don Vicente Rozas Allende, 11.542.230 pesetas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, previniéndoles que, contra la misma, podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Jus-

ticia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 5462000065128894, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Sociedad Anónima de Inversiones, Asesoramiento y Comercio», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 23 de diciembre de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/30769

V. ANUNCIOS PARTICULARES

ANUNCIO PARTICULAR

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de don Arturo Lavín Ruiz.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Colindres a 14 de febrero de 1995.—El interesado, Arturo Lavín Ruiz.

95/35960

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46

Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79

Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958